

28.2.02, respectivamente, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de agosto de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Estructuras Santo Reino, SL, y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») número 313, de 31 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina	SEDE	LUGAR DE COMPARECENCIA
23600	JAEN	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 2
41600	SEVILLA	TOMÁS DE IBARRA,36

Interesado: ESTRUCTURAS SANTO REINO, SL
NIF/CIF B23402217 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 594996-G-0001
ACTO: ACTO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTO DE PAGO

Interesado: AGROCAROLINENSE, SL
NIF/CIF B23346364 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE:** 605451-G-0001
ACTO: AMPLIACIÓN DE ACTUACIONES

Interesado: GRUPO DE ATRACCIONES E INVERSIÓN, S.L.
NIF/CIF B91153379 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 607830-G-10011
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN

Sevilla, 13 de agosto de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Extremadura, de citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la relación adjunta.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
- Organo responsable de su tramitación: Organo de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horarios de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta provincia, sita en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Pz. de Santa María 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Badajoz, 29 de julio de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Rafael Díaz García.

NOTIFICACION PROVIDENCIAS DE APREMIO

Núm. Emisión: 03.3. 1. 01.004.

Razón Social	DNI/NIF
Redondo Rodríguez Alvaro	05385703-T
Doncel Rodríguez Emilio Marcel	08768010-L
Llinas Sánchez Marta Angeles	08788028-G
Montajes Almendralejo, S.C.	F-06260723
Sánchez Maján Emilio	08787621-B
Vargas Vargas Miguel Angel	53264966-W

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

EDICTO de 23 de junio de 2003, de aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite. (PP. 2968/2003).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jimena de la Frontera, en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2003, ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de la Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen pertinentes durante un plazo de 30 días desde su publicación.

Jimena de la Frontera, 23 de junio de 2003.- El Alcalde, Ildelfonso S. Gómez Ramos.

AYUNTAMIENTO DE JUN

EDICTO de 13 de julio de 2003, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2003. (PP. 3139/2003).

Corporación: Ayuntamiento de Jun.
Provincia: Granada.
Número de Código Territorial: 18/0111.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2003 aprobada por Resolución de la Alcaldía de 12 de julio de 2003.

Funcionarios de Carrera.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D.

Clasificación: Escala, Admón. General. Subescala, Auxiliar.

Núm. de vacantes: 2.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B.

Clasificación: Escala, Admón. Especial. Subescala, Servicios Especiales.

Núm. de vacantes: 1.

Denominación: Arquitecto Técnico.

Personal Laboral.

Nivel de titulación: Operario.

Núm. de vacantes: 1.

Denominación: Oficial Fontanero.

Jun, 13 de julio de 2003.- V.º B.º El Alcalde, Antonio Rodríguez Ruiz. La Secretaria, Isabel Camacho Rebollo.

AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso una plaza de operario de Servicios Múltiples de la plantilla de personal en régimen laboral, encuadrada en la Escala de Administración Especial, grupo de clasificación E, personal de oficios del art. 172 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso de un puesto de trabajo de Personal de Oficios, vacante en la plantilla de personal en régimen laboral de este Ayuntamiento, con las siguientes características:

Grupo: E (equiparado grupo E personal funcionario).

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Operario Servicios Múltiples.

La plaza convocada está dotada con las retribuciones establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo, que se aprobó con el Presupuesto General para 2002 aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad y no rebasar la edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización en la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir sesenta y cinco años.

c) No haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública como consecuencia de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Haber obtenido el certificado de escolaridad, EGB o equivalente.

3. Solicitudes.

1. Los aspirantes presentarán solicitud, cuyo modelo será facilitado en la oficina de Registro, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base 2.ª, así como comprometerse a prestar juramento o promesa, en caso de resultar seleccionado, de conformidad con el RD 707/79 de 5 de abril.

2. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en domingo o festivo.

3. Podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 30 euros, serán satisfechos por los aspirantes mediante el correspondiente abono en la Tesorería Municipal, o en cualquiera de las cuentas bancarias de la Corporación, y el resguardo del ingreso se unirá a la instancia.

A la instancia deberá acompañarse:

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Documentos justificativos de los méritos que se pretendan hacer valer en el concurso. A tal fin sólo surtirán efectos los documentos originales o certificaciones acreditativas de tales méritos, expedidas por quien resulte facultado para ello de conformidad con la normativa vigente.

4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Presidente de la Corporación aprobará por Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOP y que ser expuesta en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso.

La publicación de esta Resolución en el BOP será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

5. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue o le sustituya en su caso.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue o le sustituya en su caso.

Vocales:

Un Concejal designado por cada uno de los grupos políticos municipales.

Un Representante designado por la Unidad de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Almería (arquitecto técnico designado para este municipio).

Un Operario de Servicios Múltiples de otra Corporación designado por la Alcaldía, perteneciente al mismo grupo o superior al que se pretende cubrir.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.